REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, los habitantes del **CANTÓN ARCHIDONA**, jurisdicción de la provincia de Napo, celebran con júbilo y profunda unción cívica, sus aniversarios de fundación, el Festival Folklórico de la Chonta y la creación cantonal;

Que, se forja el **CANTÓN ARCHIDONA** con el esfuerzo mancomunado de ciudadanos comprometidos y con amplio espíritu de lucha para impulsar oportunidades de crecimiento colectivo, en condiciones de unidad, trabajo y emprendimiento;

Que, la Asamblea Nacional distingue el significativo aporte de su población, orientado a enaltecer los valores identitarios del Ecuador, con gran sentido de pertenencia y visión social; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al pueblo altivo del **CANTÓN ARCHIDONA**, jurisdicción de la provincia de Napo, motivado en la conmemoración de los 458 años de fundación, la edición 46 del Festival Folklórico de la Chonta y los 37 años de creación cantonal.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil dieciocho.

ECON. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO
Presidenta

DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaria General